REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.026.285.257**

MEJIA MARQUEZ

APELLIDOS

CARMEN GISELA

NOMBRES

Gisela Mejia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00848688-F-1026285257-20160913 0051075975A 1 1164070773

Gisela Mejia Marquez



Número de cédula: 1026285257
Fecha de nacimiento: 05/08/1993
Teléfono móvil: 314 366 23 95
Dirección: Tv 6 b No 9 – 21 e
Ciudad: Bogotá D.C
Estado civil: Unión libre
E-mail: one.gise@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Me encuentro capacitada para desempeñarme en el desarrollo de proyectos, metodologías y estrategias en la enseñanza infantil, aplicadas al proceso de desarrollo personal educativo de niños y niñas de 0 a 6 años. Así mismo por mi carrera me considero una persona líder, responsable, autónoma, capaz de generar procesos de integración entre la educación formal y familiar, con capacidad de concertación y de trabajo intersectorial e interdisciplinario. Con conocimientos en organización, planeación y participación social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	Licenciada en preescolar
Año graduación:	2017
Institución:	Cides

SECUNDARIA

Titulación:	Bachiller
Año graduación:	2010
Institución:	Instituto siervas de la madre de Dios

CURSOS

Curso:	Ingles
Institución:	Cides
Curso:	Emprendedor en montaje de unidades productivas en el área de mercadeo, ventas y servicios
Institución:	SENA
Curso:	Manipulación de alimentos
Institución:	SENA

;

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION PADRE DAMIAN

Cargo: Auxiliar pedagógica
Funciones: apoyo en aulas y remplazo a docentes
Fecha: Fecha inicio: 23 de enero 2017 – Fecha final: 13 de diciembre 2017
Teléfono: 311 211 45 51 **Jefe inmediato:** Yeimi Torres

JARDIN INFANTIL GOTICAS ALEGRIA

Cargo: Auxiliar pedagógica
Funciones: apoyo en aulas y remplazo a docentes
Fecha: Fecha inicio: 26 de enero 2015 – Fecha final: 16 de diciembre 2016
Teléfono: 350 886 63 52 **Jefe inmediato:** Luzdary Díaz

REFERENCIAS FAMILIARES

LAURA MEJIA MARQUEZ, TECNOLOGA EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL

Cargo: Aprendiz SENA
Empresa: SENA
Teléfono: 321 930 37 60

LORENA MEJIA MARQUEZ, TECNICA EN PREESCOLAR

Cargo: Auxiliar pedagógica
Empresa: Góticas de alegría
Teléfono: 313 346 73 56

REFERENCIAS PERSONALES

JENNIFER MONTOYA, LICENCIADA EN PREESCOLAR

Cargo: Docente en preescolar
Empresa: Fundación padre Damián
Teléfono: 301 697 16 42

LISETH ALTAMAR, AUXILIAR PEDAGOGICA

Cargo: Auxiliar pedagógica
Empresa: jardín infantil los pitufos
Teléfono: 301 725 46 37

Gisela Mejia

Carmen Gisela Mejía Márquez
C.C 1026285257 de Bogotá D.C

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Personería Jurídica-Resolución 1587 de Minjusticia del 25 de Marzo de 1977

ESTATUTOS VIGENTES RESOLUCIÓN 5606 DEL 02 DE JULIO DE 2011

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Carmen Gisela Mejia Márquez

Identificado con cédula de ciudadanía No.1.026.255.237 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la Institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1310 del 29 de Junio de 2001

Confiere el Título de:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los diez y seis (16) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Jairo Orlando Rodriguez Poveda
Rector

Manuel Sanabria Tovar
Vicerrector Académico

Hector Andres Aleguna Pulido
Secretario General

112432

Folio 000-0223

República de colombia

El ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Personería Jurídica: Resolución 1187 de Mosquera del 25 de Marzo de 1977
ESTATUTOS VIGENTES RESOLUCIÓN 5606 DEL 02 DE JULIO DE 2011
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE GRADO No. 501-3147

Certifica que:

CARMEN GISELA MEJIA MARQUEZ

Identificado con cédula de ciudadania No 1.026.285.257 Expedida en Bogota D.C

Participó en la **ceremonia de graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes, para optar al título de **LICENCIADA EN PREESCOLAR** del programa Licenciatura en Preescolar, conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1310 del 29 de Junio de 2001.

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Se hace entrega del **DIPLOMA** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente **ACTA DE GRADO**, en Bogotá D.C. a los diez y seis (16) días del mes de **Noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**

Jairo Orlando Rodriguez Rave
Rector

Manuel Sanabria Tovar
Vicerrector Académico

Hector Andrés Alaguna Pulido
Secretario General

El presente título se halla registrado en el
Folio No. 000-0223 del Libro de Registro No. 16

CES WALDORF

Corporación Educativa y Social

Certifica que:

CARMEN GISELA MEJIA MARQUEZ

C.C: 1.026.285.257

Participó en la formación :

LA EMBRIOLOGÍA DEL NIÑO: EMBRIOLOGÍA DE LA LIBERTAD

Formación dirigida a maestros y maestras de Jardín Infantil y maestros de primer y segundo septenio.

Con una intensidad de 12 horas realizada por el médico Antroposófico Florencio Herrero.

los días 14, 15 y 16 de enero del 2019.

Florencio Herrero
Médico Antroposófico

María Antonia Zárate Camargo
Directora Ejecutiva

CES WALDORF

Corporación Educativa y Social

Certifica que:

CARMEN GISELA MEJIA MARQUEZ

C.C: 1.026.285.257

Participó en la formación :

LA EMBRIOLOGÍA DEL NIÑO: EMBRIOLOGÍA DE LA LIBERTAD

Formación dirigida a maestros y maestras de Jardín Infantil y maestros de primer y segundo septenio.
Con una intensidad de 12 horas realizada por el médico Antroposófico Florencio Herreno.

Florencio Herreno
Médico Antroposófico

María Antonia Zárate Camargo
Directora Ejecutiva

Tema de la reunión
FORMACION A MAESTRAS EN LACTANCIA MATERNA SEGUNDA SESIÓN

ACTA ____

FECHA: 15 de junio de 2018
HORA: 9+00am
LUGAR: CORPORACIÓN WALDORF

ASISTENTES: Lista adjunta _SI___ personas.

INVITADOS: _____

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación con grupo de docentes.
2. Actividad rompe hielo
3. Socialización de temas
4. Socialización de guía técnica alimentación complementaria para los niños y niñas de 6 meses a dos años de edad en los jardines infantiles del distrito capital
5. Guía técnica alimentación saludable para los niños y niñas de 2 a 5 años al momento de alimentación como oportunidad para el desarrollo infantil en los jardines infantiles del distrito capital

DESARROLLO:

Se realiza ingreso a una unidad operativa según cronograma dispuesto para este mes, se realiza conformación de mesa redonda para dar inicio al tema.
Se realiza preguntas sobre el tema dado la anterior sesión.

Se inicia formación con la estrategia de sala amiga de la familia lactante:

Tema de la reunión
FORMACION A MAESTRAS EN LACTANCIA MATERNA SEGUNDA SESIÓN

¿Que son las amigas de la familia lactante?

Son lugares de encuentro donde las familias lactantes y gestantes, ejercen sus derechos y se garantiza el mejor comienzo para la vida a través de la práctica de la lactancia materna.

En ellas, las madres con el acompañamiento de sus familias, amamantan a sus hijos e hijas, extraen y conservan la leche materna bajo normas técnicas de seguridad y participan en procesos de formación.

Modalidades de la SALF.

1. Institucional
2. Laboral o empresarial
3. Comunitaria

Objetivo SALF institucional

Garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de niños y niñas desde el inicio de la vida a través de la práctica de la lactancia materna y asegurar el derecho de las mujeres al amamantamiento, libre de presiones sociales y comerciales.

Nueve pasos para acreditación, re acreditación y sostenibilidad.

1. Cumplir con los Lineamientos y Estándares técnicos que definen el procedimiento para la implementación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante.
2. Cualificar en lactancia materna y alimentación infantil saludable a todo el talento humano que presta atención directa en la Institución de Atención Integral a la Primera Infancia a las niñas, niños y sus familias para asegurar el correcto funcionamiento de la estrategia SAFL.
3. Cualificar a las familias gestantes y familias con niños y niñas menores de dos años, sobre el manejo práctico de la lactancia materna y alimentación infantil saludable.
4. Asegurar que el área física, los equipos y controles garanticen un adecuado funcionamiento de la Sala Amiga de la Familia Lactante.
5. Promover y orientar la extracción manual, conservación, transporte y suministro de la leche humana, bajo normas técnicas de seguridad.
6. Apoyar el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna, resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud y el Decreto 1397 de 1992, o el que lo sustituya.
7. Promover el ingreso de las mujeres en lactancia a los Jardines Infantiles sin horarios ni restricciones.

8. Brindar especial atención a las niñas y los niños no amamantados; informar sobre las desventajas de la alimentación artificial, el uso del biberón y chupo de entretención.
9. Conformar grupos de apoyo a la lactancia materna y a la alimentación infantil saludable.

Características de SALF

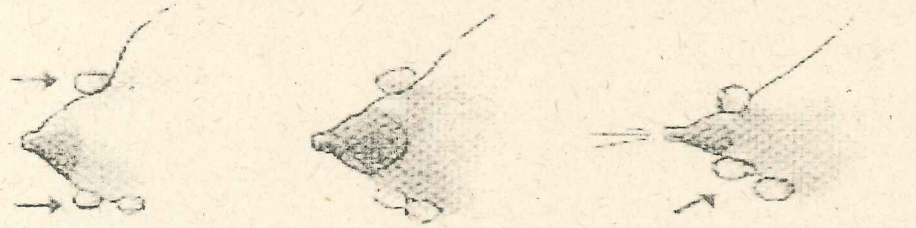
- Ubicado en jardines infantiles (sala materna y caminadores).
- Disponibilidad de lavamanos (jabón y toallas de papel)
- Espacio privado para amantamiento y extracción manual.
- Decorado alusivo a la lactancia materna.
- Cuente con silla plástica, descansa pies
- Frascos de vidrio, cocineta, nevera, olla, pinzas, bandeja,

Técnicas para amantar, extracción manual conservación, trasporte y suministro de la lactancia materna

Antes de manipular la leche materna recuerde que…

- lavado de manos(jabón liquido, toalla de papel)
- Frasco de vidrio con tapa rosca de plástico lavado y esterilizado.
- Rotulado de frascos: (nombre completo, fecha y hora)
- La leche materna debe ser transportada en:
- Nevera de icopor o de fibra de vidrio, termo con pilas congeladas o frascos con agua limpia congelada.
- Bolsa de plástico limpia con hielo.

Extracción manual de la leche humana



¿Por qué realizar la extracción de la leche materna?

- La extracción de leche materna, ayuda a descomprimir los pechos aliviando el dolor o las molestias.
- Permite almacenar la leche en caso de no poder amamantar al bebé por distintos motivos.

Conservación de la leche humana.

1. Utilizar envases de vidrio con tapa plástica
2. Lávelos con agua caliente y detergente, dejándolos bien enjuagados antes de usarlos. No es necesario hervirlos.
3. Conservación: congelación: hasta 15 días, refrigeración: hasta 12 horas.

Suministro de la leche humana

1. Ofrecer con cuchara
2. Vaso

Trasporte de la leche humana.

- Si tiene nevera, los frascos con la leche materna extraída deben refrigerarse cumpliendo las recomendaciones de rotulado como el nombre del bebé, fecha y hora.
- Para transportar la leche materna extraída al Jardín Infantil, los frascos se depositan en una nevera pequeña de fibra de vidrio con pilas refrigerantes, hielo o con una botella de agua limpia congelada.
- Puede utilizar una bolsa de plástico limpia con hielo o la botella congelada para transportar la leche materna.

Manejo de la leche materna congelada o fría: Solo se requiere quitarle el frío a la leche materna antes de suministrarla al bebé de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Previamente calentar agua en la olla de la dotación de la Sala Amiga de la Familia Lactante.
- Apagar el fuego de la estufa
- Retirar de la nevera los frascos que están en congelación o refrigeración
- Destapar ligeramente el frasco y colocar en la olla con el agua caliente evitando el agua sobrepase el nivel de la leche materna o entre en el frasco.

- Se puede agitar suavemente el frasco para homogenizar la leche hasta que se alcance la temperatura ambiente.
- Nunca colocar a fuego directo, en esterilizador o microondas la leche materna.

Socialización de guía técnica alimentación complementaria para los niños y niñas de 6 meses a dos años de edad en los jardines infantiles del distrito capital

- Lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y hasta los 2 años o mas como alimentación complementaria.
- A partir de los 6 meses de debe iniciar la alimentación complementaria gradualmente.
-

¿Por qué es importante la alimentación complementaria adecuada en los dos años de vida?
asegura el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas.

- Previene problemas de malnutrición.
- Previene enfermedades diarreicas y enfermedades respiratorias.

¿Por qué no se recomienda introducir alimentos antes de los seis meses de edad?

- No mejora el crecimiento infantil.
- La leche materna puede ser desplazada por otros alimentos o líquidos de inferior calidad, que pueden no ser tan nutritivos
- Ofrecer alimentos o líquidos antes de los seis meses de edad puede generar la reducción del suministro de leche de la madre.
- Las niñas y los niños antes de los seis meses de edad no cuentan con la suficiente madurez en la función intestinal, por lo tanto, pueden presentar dificultades para digerir ciertos alimentos.
- Un aumento del riesgo de enfermedad diarreica y de malnutrición.
- La exposición temprana de los niños a ciertos alimentos puede desencadenar alergia

¿Por qué no es recomendable retrasar la introducción de la alimentación complementaria más allá de los seis meses?

- Porque La lactancia después de los 6 meses del bebé puede no satisfacer los

requerimientos de algunos micronutrientes, en especial hierro y zinc, a la niña o niño en crecimiento.

- El óptimo desarrollo de las habilidades motoras orales, tales como la masticación y la disposición a aceptar nuevos sabores y texturas, pueden afectarse desfavorablemente.

PRINCIPIOS DE CUIDADO PSICO- SOCIAL PARA BRINDAR LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Alimentar despacio y pacientemente, sin forzarlos. (identificar las señales de hambre
2. Experimentar con diversas combinaciones, sabores, texturas.
3. Minimizar las distracciones durante las horas de las comidas

LOS ALIMENTOS ADECUADOS A PARA LA EDAD

A partir de los 6 meses de edad, los lactantes pueden comer papillas, purés y alimentos semisólidos

- **A los 8 meses,** la mayoría de niños también pueden consumir alimentos que se pueden comer con los dedos (meriendas que pueden servirse los niños por si solos).
- **A los 12 meses,** la mayoría de los niños puede comer el mismo tipo de alimentos sólidos, que el resto de la familia (teniendo en cuenta su necesidad de alimentos densos en nutrientes)

Frecuencia de los alimentos:

- **Entre los 6 y los 8 meses:** 2 a 3 comidas
- **Entre los 9 y los 11 meses:** 3 a 4 comidas
- **Entre los 12 y los 24 meses:** 3 a 4 comidas

El número de comidas siempre va a depender de los signos de hambre y saciedad emitidos por las niñas y los niños

Que alimentos dar:

- Papa, cereales, verduras, frutas, carne, pescado y huevos. Deben tomarse de forma frecuente.
- Huevo: El huevo se puede dar desde los 6 meses, bien cocinado (entre 7 y 10minutos) para evitar el riesgo de salmonellosis. Muy cocinado puede producir intolerancia.

- Sólo se debe restringir en niñas o niños con antecedentes familiares de alergia al huevo,
- Lácteos: La leche materna, entre 6 a los 12 meses de edad, se debe ofrecer como alimento principal, después del año, se debe ofrecer luego de los alimentos complementarios, a manera de postre.

- Leche derivados de vaca se debe dar a partir del año
- Evitar alimentos como: Evitar las bebidas con escaso valor nutritivo como té, café, infusiones, aromáticas, bebidas azucaradas y carbonatadas (gaseosa). Evitar añadir sal o azúcar a las comidas Suministrar los alimentos sin adicionar condimentos Evitar ofrecer caldos, changua, tinta de fríjol o jugos claros o aguados, ya que estos líquidos llenan, pero no nutren, desplazando a los alimentos más nutritivos.

Guía técnica alimentación saludable para los niños y niñas de 2 a 5 años al momento de alimentación como oportunidad para el desarrollo infantil en los jardines infantiles del distrito capital

Enfoque diferencial

El análisis y reflexión a partir de estos enfoques, permite observar como en los momentos de alimentación se entrelaza simultáneamente la garantía de los Derechos de los niños y las niñas, entre ellos, el derecho a la adecuada Alimentación y a la Seguridad alimentaria, a la Salud, la Educación y la Diversidad.

¿qué es nutrición?

OMS: define la Nutrición como la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo,

¿Qué es alimentación?

La alimentación, a diferencia de la nutrición, no es un proceso involuntario, implica la voluntad de los seres humanos de consumir alimentos no siempre para satisfacer necesidades nutricionales para su crecimiento y desarrollo (proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas, minerales, fibra y agua) sino también para satisfacer otro tipo de necesidades de orden psicológico y social.

¿Alimentación saludable?

La Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia define la alimentación saludable como "aquella que es completa, equilibrada, variada, suficiente, adecuada e inocua.

Principios de la alimentación:

- Completa: Aquella que contiene todos los nutrientes. Proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales.
- Equilibrada : Existe un adecuado balance en las cantidades
- Variedad: Los distintos grupos de alimentos de una manera armónica.
- Suficiente: Cubre el 90%de las calorías.
- Adecuada: Responde a condiciones de cada persona.
- Inocua: Es aquella que es segura y apta para el consumo humano.

ALIMENTACIÓN COMO MOMENTO PEDAGÓGICO

Oportunidad para el desarrollo

1. emocional: permite el fortalecimiento de vínculos afectivos entre padres (cuidadores) e hijos y el desarrollo en ellos de sentimientos de autoconfianza
2. autonomía: Estimulando la participación activa de la niña y el niño, de acuerdo a sus capacidades, para que tome el alimento con la cuchara o con sus manos aunque se ensucie. Imitación inicialmente de modelos
3. lenguaje: actividades denominadas prefónicas (por utilizar los mismos músculos necesarios para la fonación), entre ellas, la succión, masticación y la deglución que promueven la coordinación, fuerza y agilidad para el desarrollo del habla.
4. Comunicación: La comunicación como base de la integración social representa también autonomía e independencia.
5. Motricidad fina: habilidades como sostener una cuchara y dirigirla del plato a la boca.

QUIEN REALIZA EL ACTA: **GINA PAOLA FLOREZ PIÑEROS**
CARGO: ENFERMERA JEFE.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-BS-047 Versión: 0 Fecha: Memo Int 43805 – 23/08/2017 Página: 1 de 1

Tema: Lactancia Materna Lugar: Waldorf Fecha y hora: 15/06/2018 = 9:00 AM

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo institucional y/o personal	Teléfono y Ext. / fax	Firma
	Smith Joneth Ordoñez Garcia	1.236.88[illegible]29	CES waldorf	Docente	[illegible]	3214906254	
	Angy Carina Vargas Vera	1023337457	CES waldorf	Aux-Pedagogica	carina.24.vargas@gmail.com	7189019	Angy Vargas.
	Yebely Andrea Alvarado Pinzón	1010171691	Ces Waldorf	Docente	Yandrejj024@gmail.com	7189019	Andrea Pinzon
	Carmen Eiseia Mejia Marquez	1.026.285.237	Ces Waldorf	Docente	oneyise@hotmail.com	7189019.	
	Yuri Maraela Romero Silva	1.033.690.208	Ces Waldorf	Docente	Yrs826@gmail.com	7189019	
	Bertha Cecilia Conde Camargo	51816511	Ceswaldorf	Coordinadora	cesvaldorfbtable	7187094 net.co	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Grupo Opciones

Asociación Grupo Opciones Nit. 830.142.794-1

Otorga el presente certificado a:

CARMEN GISELA MEJÍA MÁRQUEZ

CC. 1.026.285.257

Por su asistencia y participación al curso de formación:

Prevención, Detección y Atención Inicial del Abuso Sexual Infantil.

Intensidad horaria: 20 horas.

29 de mayo de 2.018

Lucrecia Caro G.

Claudia Sánchez S.

CES WALDORF
Corporación Educativa y Social WALDORF

Pag. Web: www.ceswaldorf.org
E-Mail: ceswaldorf@ceswaldorf.org
Nit.: 830.108.464 -0

CER 013

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que **Carmen Gisela Mejía Márquez** identificada con cédula de ciudadanía **Nº 1'026.285.257 Bogotá** trabaja en nuestra institución a partir del 22 de Enero del año 2018 hasta la fecha como Maestra del programa Jardín Infantil con un contrato a término indefinido.

Sin otro en particular esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

Laura P.

Laura Patricia Zárate C.
Administradora

CES WALDORF
Corporación Educativa y Social WALDORF

www.ceswaldorf.org
E-mail: ceswaldorf@cable.net.co
Nit.: 830.108.464 -0

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que **Carmen Gisela Mejía Márquez** identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.026.285.257** de Bogotá trabaja en la Corporación desde el veintidós (22) de Enero de 2018 como Profesora del Programa de Jardín Infantil, con horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes, bajo un contrato a término fijo devengando un sueldo mensual de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($1.398.835.oo)** con sus respectivas prestaciones de Ley.

Solicitamos por favor expedir certificado de apertura de cuenta

Sin otro en particular, la presente certificación se expide a los veintiún (21) días del mes de Febrero de 2018.

Cordialmente,

Laura Patricia Zárate C.
Administradora

BANCO GNB SUDAMERIS
OFIC. CENTRO INTERNACIONAL
ASESOR 01
26 FEB 2018
RECIBIDO

CES WALDORF
Corporación Educativa y Social WALDORF

www.ceswaldorf.org
E-mail: ceswaldorf@ceswaldorf.org
Nit.: 830.108.464 -0

Bogota 08 mayo de 2024.

Señores:

CORPORACION EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF.

Ciudad.

Yo Carmen Gisela Mejia Marquez identificado(a) con numero de cedula 1026285257 expedida en Bogotá manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el decreto 753 de 2019, y que **AUTORIZO** a la Corporacion educativa y social a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si asi lo considera pertinente.

La presente se expide unicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente.

Nombre: Carmen Gisela Mejia Marquez
Firma: Gisela Mejia.
Documento de identidad: 1026285257

" Tratamiento de datos personales: los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la secretaria distrital de integración social no divulgar información alguna en proposito diferente a la de registro son pena de las acciones legales a que haya de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013".

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:59:50 AM horas del 08/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026285257**
Apellidos y Nombres: **MEJIA MARQUEZ CARMEN GISELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de mayo de 2024, a las 08:04:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026285257
Código de Verificación	1026285257240508080420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246620136

PIB
08:25:07

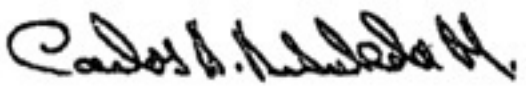
Bogotá DC, 08 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN GISELA MEJIA MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026285257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARMEN GISELA MEJIA MARQUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1026285257** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:12 horas del 08/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026285257,** Apellidos y Nombres **MEJIA MARQUEZ CARMEN GISELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF**, con NIT **830108464-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CURSOS Y EXAMENES
PARA MANIPULADORES
DE ALIMENTOS

CERTIFICA QUE

CARMEN GISELA MEJIA MARQUEZ

CEDULA. 1.026.285.257

ASISTIO AL SEMINARIO DE

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, PUNTOS CRITICOS DE CONTROL, HACCP

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS(PRIMER CURSO)

DICTADO POR : CONSUELO GUERRERO CALDERON (BACTERIOLOGA)REG 2287

INTENSIDAD HORARIA 4 HORAS, EL DIA 19 DE ENERO 2024

Consuelo Guerrero Calderón
Bacterióloga U.C.M.C.
C.C. 52.329.575

Cel.: 305 705 9739
manipulaciondealimentoscursos@gmail.com
cursosmanipulaciondealimentos@yahoo.com.co
Bogotá, D.C.

CES WALDORF
Corporación Educativa y Social WALDORF

Pag. Web: www.ceswaldorf.org
E-mail: ceswaldorf@ceswaldorf.org
Nit.: 830.108.464 -0

NOMBRE: Carmen Gisela Mejía Márquez
C.C: 1026285257
FECHA: 25 enero del 2024

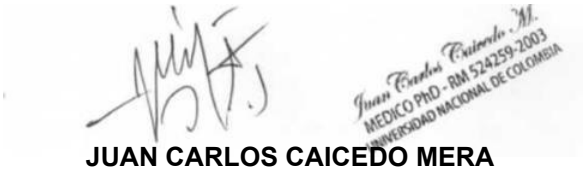
Paciente asintomática respiratoria y de piel. No presenta alteraciones en su salud física ni mental y tampoco condiciones infecto-contagiosas que puedan afectar su desempeño laboral o representen riesgo para otras personas.

Los exámenes paraclínicos para manipulación de alimentos son normales (Serología VDRL no reactiva, frotis faríngeo normal y KOH de uñas negativo). El examen físico no presenta alteraciones.

Impresión diagnóstica: **Persona sana, apta para trabajo**

Como manipuladora de alimentos.

Atentamente,



JUAN CARLOS CAICEDO MERA
Médico General